



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/032/2022

#### “ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL”

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 15 de agosto de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentadas por quienes participaron en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/032/2022**, referente a la **“Adquisición de Leche Entera para la Dirección General de Desarrollo Social”**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que el día 01 de agosto de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 01 al 04 de agosto del presente año, desde las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:

**TERCERO.** El 05 de agosto del 2022, se llevó a cabo la primera y última junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

poniente, colonia Centro de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante
ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.

Asimismo, cabe resaltar que los licitantes no presentaron preguntas.

Por otro lado, se hacen las aclaraciones por parte de la convocante:

- A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).
- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 12 de agosto de 2022, a las 12:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., colonia Centro, Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

**CUARTO.** Que el 12 de agosto de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentaron al acto de presentación y apertura de proposiciones, el siguiente licitante:

Nombre de los licitantes
ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## APERTURA DE PROPOSICIONES Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

**QUINTO.** El participante se registró y se procedió a recibir el sobre que contiene la proposición para participar en la licitación; y con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 56 y 57, se procedió a la revisión de los documentos de las proposiciones para verificar el cumplimiento cuantitativo de los requisitos y documentos estipulados en las bases de licitación del licitante que presentó la proposición, señalándose que el proveedor **cumple en su totalidad en la etapa cuantitativa.**

En la etapa de la propuesta económica, se tuvieron el siguiente importe:

No.	LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (antes de I.V.A)	GARANTÍA DE SERIEDAD
1	ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.	\$9,999,000.00	\$499,950.00

## REVISIÓN CUALITATIVA DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

El 12 de agosto de 2022, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el área requirente, el **Lic. Héctor Iván Estrada Baca**; es el responsable de revisar y analizar, si el licitante cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

de la presente Licitación, entregando el resultado de su evaluación el servidor público antes mencionado en los siguientes términos:

## Resultado del Análisis Técnico:

Derivado de la revisión y análisis a la propuesta técnica presentada por los licitantes, se tiene lo siguiente:

1.- El Licitante **ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.**, presenta lo siguiente:

**Documento 1.-** Copia Simple y su original para cotejo, del recibo de pago para la compra de las bases expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago. **CUMPLE**

Presenta: Recibo de Pago de las bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional No. LPN/DSA/031/2022, de fecha 04/08/2022, No. de recibo 00275217, emitido por la Tesorería Municipal.

**Documento 2.-** Copia y original para cotejo del Certificado de Aptitud vigente expedido por el Padrón de Proveedores de la Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila. **CUMPLE**

Presenta: padrón de Proveedores y Contratistas, Proveedor de Bienes y Servicios, emitido por la Contraloría Municipal, a nombre de Alimentos Sellos Rojos, S.A. de C.V. Registro No: 3256, Clave SIIM: 4857, vigencia de 25/07/2022 al 24/07/2023.

**Documento 3.-** Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado(a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. **CUMPLE**

Presenta: Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, debidamente rubricado por el representante legal.

**Documento 4.-** Escrito original firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **CUMPLE**

Presenta: Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

**Documento 5.-** La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal, por lo que, deberá presentar original, copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado, en el que, se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien, presentar original y copia simple para cotejo del acta constitutiva y boleta de inscripción en el registro público de la propiedad.

**CUMPLE**

**Presenta:** Escritura Pública No. 6,606 (seis mil seiscientos seis), Tomo 42 (cuarenta y dos), de 19 (diecinueve) de mayo del 2000 (dos mil), ante la Fe del Lic. Enrique Romero González, Notario Público 56 (cincuenta y seis), de Guadalajara, Jalisco, Acta constitutiva de la sociedad Mercantil Anónima de denominación Alimentos Fronterizos. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Guadalajara, Jalisco, Folio Mercantil Electrónico No. 3291\*1, de 25 (veinticinco) de mayo de 2004.

Escritura Pública No. 1,440 (mil cuatrocientos cuarenta) Tomo 4 (cuatro), de 30 (treinta) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), ante la Fe del Lic. Esteban Romero Velarde, Notario Público 134 (ciento treinta y cuatro), de Guadalajara, Jalisco, acta que se levantó para celebrar la asamblea para protocolizar el cambio de denominación "SELLO ROJO DEL NORTE, S.A. DE C.V."

Escritura Pública No. 12,893 (doce mil ochocientos noventa y tres), tomo XXIX, de 06 (seis) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), ante la Fe del Lic. Héctor Antonio Martínez González, Notario Público No. 37 (treinta y siete), de Guadalajara, Jalisco, acta que se levantó para celebrar la asamblea para protocolizar el cambio de denominación: "ALIMENTOS SELLOS ROJOS, S.A. DE C.V."

Escritura Pública No. 16,646 (dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis), tomo LXIV, de 22 (veintidós) de marzo de 2022 (dos mil veintidós), ante la Fe del Lic. Juan Peña Acosta, Notario Público No. 01 (uno), de Tlajomulco de Zúñiga, de Guadalajara, Jalisco, acta que se levantó para celebrar la asamblea, con el objeto de otorgar y conferir Poder, a favor de la C. Ignacia Chávez Sánchez.

**Documento 6.-** En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder.

**CUMPLE**

**Documento 7.-** Copia y original para cotejo (original dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del licitante) de la identificación oficial con fotografía de la persona que firma la propuesta, además, en caso de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**CUMPLE**

Presenta: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, No. IDMEX1254730362, a nombre de la C. Ignacia Chávez Sánchez.





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

**Documento 8.-** Escrito libre en hoja membretada, firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste el periodo de garantía para responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes y/o servicios, los alcances técnicos y legales, así como cualquier responsabilidad que pudiera incurrir con motivo de la presente licitación, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de acuerdo a la garantía mínima solicitada para cada partida en el catálogo de conceptos.

**CUMPLE**

Presenta: Manifiesto de la Garantía y Calidad de los bienes y/o servicios, de acuerdo a la garantía de 3 a 5 meses de caducidad, de acuerdo al catálogo de conceptos.

**Documento 9.-** Constancia de la situación Fiscal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CUMPLE**

Presenta: RFC. SRN000519Q69, de 11 (once) de agosto del 2022.

**Documento 10.-** Los licitantes deberán presentar el manifiesto de no conflicto de intereses por duplicado, conforme al artículo 42-A, de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones y Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUMPLE**

Presenta: Manifiesto de conflicto de Intereses, por duplicado debidamente rubricado.

**Documento 11.-** Escrito libre en hoja membretada, firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de cumplir el compromiso satisfactoriamente en tiempo y forma lo contratado.

**CUMPLE**

**Documento 12.-** Escrito libre en hoja membretada, firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en los últimos 3 (tres) años anteriores a la fecha de presentación de sus propuestas, no ha sido parte de algún proceso judicial o administrativo en que se reclame el incumplimiento de algún contrato relativo a la prestación de servicios.

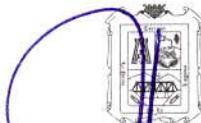
**CUMPLE**

**Documento 13.-** Escrito libre en hoja membretada, firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el licitante no tiene adeudo de bienes y/o servicios actualmente con el Municipio de Torreón, Coahuila.

**CUMPLE**

**Documento 14.-** El licitante deberá presentar las opiniones de cumplimiento de SAT, IMSS e INFONAVIT, no mayor a 3 (tres) hábiles a la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones.

**CUMPLE**





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

Presenta: Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, Folio No. 22NC5386425.

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Folio No. 1659979921092739561928.

Constancia de Situación Fiscal, emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal, Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías. NRP. B8616412102.

**Documento 15.-** Curriculum vitae de la empresa, que acredite su experiencia en servicio objeto del presente procedimiento.

**CUMPLE**

Presenta: Curriculum donde se menciona perfil, misión, visión, valores, etc. de la empresa Alimentos Sello Rojo, S.A. de C.V.

## ANEXO NUM: 1-A (PROPUESTA TÉCNICA)

No. Partida	Descripción Amplia y Detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de Entrega
1	Leche entera ultra pasteurizada Marca Sello Rojo, adicionada con Vitamina A y D, en presentación de 1 litro en envase de Treta Pack y con caducidad de 3 a 5 meses.	Litros	505,000	Los Bienes se deberán entregar a petición de la Dirección General de Desarrollo Social, en el plazo de agosto a diciembre del presente años, las cantidades que se establecen en el presente anexo.





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Número de Entregas	Descripción	Litros
1	2 litros de Caja por Beneficiario	60,000
2	2 litros de Caja por Beneficiario	60,000
3	3 litros de caja por Beneficiario	90,000
4	3 litros de caja por Beneficiario	90,000
5	3 litros de caja por Beneficiario	90,000
6	3 litros de caja por Beneficiario	90,000
7	Puntos de Beneficencia y Grupos Vulnerables	25,000
Total:		505,000

La empresa **Alimentos Sello Rojo, S.A. de C.V.**, cumple en su totalidad con todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de la presente Licitación.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica, por parte del Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos; responsable de analizar y revisar, la parte económica, emitiendo el siguiente resultado:

### Resultado del Análisis Económico:

Derivado de la revisión y análisis a la propuesta económica presentada por el licitante **ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.** cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

A continuación, se especifica la propuesta económica en el siguiente cuadro:

No.	LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD
1	ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.	\$9,999,000.00	\$499,950.00

Ahora bien, tomando en cuenta las evaluaciones realizadas por los servidores Públicos correspondientes, se deberá determinar en base y apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la resolución que corresponda para emitir el fallo de la licitación que nos ocupa, dicha resolución debe ser tomada de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación, Junta de Aclaraciones y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a los siguientes:





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - De la revisión Técnica, realizada por el Lic. Héctor Iván Estrada Baca, Director General de Desarrollo Social, se desprende lo siguiente:

1.- La empresa **ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.**, cumple en su totalidad con lo solicitado en las bases de la presente Licitación.

**SEGUNDO.** - Respecto a la evaluación financiera realizada por el Lic. Raúl Garza del Valle, Director de Egresos, se desprende lo siguiente:

1.- La empresa **ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.**, cumple en su totalidad en la etapa financiera.

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Se adjudica el contrato a la empresa **ALIMENTOS SELLO ROJO, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas.

De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento a los participantes el resultado del presente fallo.

Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

Así lo acordaron y como constancia del acto celebrado, siendo las 13:00 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

## Por los Servidores Públicos

Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo <b>Coordinador de Contratos y Licitaciones</b>	
Lic. Jessica López Ramos <b>Por parte de la Coordinación de Contratos y Licitaciones</b>	
C.P. Julio Cesar De la Cruz Aguilar <b>Invitado y observador por parte de la Contraloría Municipal</b>	
Lic. Esther Elizabeth Cardona Favela <b>Por parte de la Dirección General de Desarrollo Social</b>	
Lic. Jesús Eduardo Macías Martínez <b>Por parte de la Dirección General de Desarrollo Social</b>	

Estas firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Nacional, número: LPN/DSA/032/2022, referente a la "Adquisición de Leche Entera para la Dirección General de Desarrollo Social" del 15 (quince) de agosto del 2022.

